



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11422

Miércoles 29 de Febrero de 2012

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2012 - Dto. Nº 201 - Designase Subsecretario de Articulación Científica y Tecnológica 2
Año 2012 - Dto. Nº 218 - Declárase que el Poder Ejecutivo no Hará Uso de la Facultad que Confiere el Artículo 155º Apartado 6 de la Constitución Provincial 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 171, 180, 202, 203, 205 a 208, 210, 215, 217, 219, 223 a 227 3-7

RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca
Año 2012 - Res. Nº 19 y 24 7-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2012 - Res. Nº XIII-08 9
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2012 - Res. Nº II-12 9
Secretaría de Pesca
Año 2012 - Res. Nº XXIII-03 y XXIII-04 9
Secretaría de Trabajo
Año 2012 - Res. Nº 10 a 29 9-14
Fiscalía de Estado
Año 2012 - Res. Nº VI-04 14

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología
Año 2011 - Disp. Nº 134 y 135 14-15

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2012 - Disp. Nº 08, 24, 26, 27, 28, 29, 31 y 32 15-17
Dirección General de Pesca
Año 2012 - Disp. Nº 03 18

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 18-26

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Articulación Científica y Tecnológica.

Dto. N° 201/12.

Rawson, 16 de Febrero de 2012.

VISTO: El Expediente N° 00027 - SCTeP - 2012; y

CONSIDERANDO: Que por el Expediente citado en el Visto, se propone designar en el cargo de Subsecretario de Articulación Científica y Tecnológica, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, al Ingeniero Hidráulico, Señor Santiago Alberto MIGUELEZ, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva -SAF. 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado debida intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO: El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al Ingeniero Santiago Alberto MIGUELEZ, (M.I. N° 22.651.044 - Clase 1972), en el cargo de Subsecretario de Articulación Científica y Tecnológica, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 66- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF. 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ingl. JAVIER H. A. TOURIÑAN

PODER EJECUTIVO: Declárese que el Poder Ejecutivo no hará uso de la facultad que confiere el Artículo 155° apartado 6 de la Constitución Provincial.

Dto. N° 218/12.

Rawson, 17 de Febrero de 2012

VISTO: El Expediente N° 00308-GB-2012, y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 155° apartado 6) de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a indultar o conmutar penas en forma individual para por los delitos, a excepción de aquéllos cometidos por funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, de los relativos o derivados de actos ejecutados contra los poderes públicos y el orden constitucional, y de la conmutación de penas contraviniendo el Artículo 42° de la misma Constitución Provincial;

Que esta gestión de Gobierno considera imprescindible sostener el pleno respeto al principio republicano de división de poderes, entendido como uno de los pilares básicos que permiten el fortalecimiento del sistema democrático;

Que la materialización de este dogma implica el control y la limitación del poder estatal, erigiéndose así como una garantía frente a las arbitrariedades y en definitiva, un recaudo indispensable para todo Estado de Derecho;

Que una de las formas de mantener incólume este principio, es a través del pleno respeto y acatamiento a las decisiones emanadas de los órganos jurisdiccionales;

Que la facultad que se concede al Gobernador implicaría un quiebre del sistema republicano de gobierno, al admitir la posibilidad de privar de sus efectos a una sentencia de los tribunales judiciales, admitiéndose de esta manera la intromisión del Ejecutivo en cuestiones que son propias de otro Poder del Estado;

Que sin dudas esta prerrogativa resulta difícil de sortear en un sistema republicano, teniendo en cuenta que por su intermedio se transfieren al poder administrador aquellas facultades propias del Poder Judicial;

Que por ello resulta necesario declarar expresamente el compromiso asumido por el titular del Poder Ejecutivo Provincial, en defensa de las víctimas actuales y futuras de delitos en el territorio de la Provincia, y del fortalecimiento e independencia del Poder Judicial;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárese que el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut, mientras dure el ejercicio del cargo de su actual titular, Dr. Martín BUZZI, no hará uso de la facultad que confiere el Artículo 155° apartado 6 de la Constitución Provincial.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.-

Dr. MARTIN BUZZI
Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 171 10-02-12

Artículo 1°.- Declárase de Intés Provincial el Taller Seminario "RECUPERAR = REHABITAR", a realizarse entre los días 13 y 18 de febrero de 2012 en las ciudades de Comodoro Rivadavia, Rawson, Trelew y Puerto Madryn.

Dto. N° 180 13-02-12

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Dto. N° 202 16-02-12

Artículo 1°.- Ratificar a partir del 15 de diciembre de 2011, los Decretos del personal dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, regidos por la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, conforme surge del Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO I

INGRESOS, MENSUALIZACIONES, REUBICACIONES, ASCENSOS Y TRASLADOS

Apellidos y Nombres	M.I.N.º	Clase	Ingreso	Trámite	Cargo Anterior	Cargo Actual	Fecha	Dto.
ALBERTO, Tamara Vanesa	22.682.159	1972	16/09/1996	Reubicación	Of sup.adm.3-001-I-CAT.14-Doc.Gral. Casa del Chubut	Jefe Dpto. licitaciones y Compras-C.II-Cat.16	27/06/2011	81/1/11
ARTAZA, Alejandro Fabián	17.424.484	1965	25/07/2011	Mensualización	//////	Mecánico Aeronáutico"3-071-I-cat14-Pla.Temp.D.Aeron	25/07/2011	978/11
AWGUL, Lorena Elizabeth	24.155.128	1974	13/09/1999	Trasl y Reub.	Ayud. Adm.3-004-IV-cat.4-Pla. Pte- Ministerio de Educ.	Aux.Administ.3-003-III-cat.6 DGAP	16/11/2011	1941/11
BARROS, Ernesto Adrián	35.357.244	1991	18/11/2011	Incorp.Pta.Trans.	//////	Administrativo - Planta Transitoria - Subs. Modern.Estado	18/11/2011	2000/11
CATANIA, Javier Alejandro	25.802.686	1977	27/06/2011	Mensualización	//////	Piloto de Aeronave"B"4-119-II-cat.15-Pla.Temp.D.Aeron	27/06/2011	778/11
CELLI, Germán Mauricio	29.908.742	1982	01/07/2008	Reubicación	Of. Sup. Ad. 3-001-I-cat.14-Pla. Temp.D.G.Tecn.y Com	Jefe Dpto Adm de Redes-cat16.Pta.Pte-D.G.Tecn.y Com.	18/11/2011	2000/11
DURÁN, Oscar Enrique	10.147.181	1953	31/03/2008	Mensualización	Servicios - Planta Transitoria - DGAP	Capatáz 2-011-I-cat.13-Pla. Temp.DGAP	23/08/2011	1300/11
GARCÍA ARANIBAR, Mariano	26.727.239	1978	31/03/2008	Mensualización	Director de Gobierno Digital	Of.Sup.Adm.3-001-I-14Subs. de Gob.yRel.Institucionales	27/06/2011	820/11
GARCÍA FERRE, Pablo	28.682.368	1961	16/11/2011	Incorp.Pta.Trans.	//////	Profesional - Pla. Trans - D.Gral.Casa del Chubut.	16/11/2011	1945/11
GIL MOYA, Delfor Miguel Y.	30.596.778	1980	01/07/2008	Mensualización	Adm - Planta Transitoria-D.Gral. De Tecnología	Of. Sup. Ad. 3-001-I-cat.14-Pla. Temp.D.G.Tecn.y Com	18/11/2011	2000/11
HINOSTROZA, Viviana Paola	26.249.455	1974	31/03/2008	Mensualización	Administrativa- Planta Transitoria-DGAP	Ayud. Adm.3-004-IV-cat.4-DGAP	16/11/2011	1941/11
INEGUE, María Liliana	13.601.445	1960	18/11/2011	Incorp.Pta.Trans.	//////	Administrativo - Planta Transitoria - Subs. Modern.Estado	18/11/2011	2000/11
LAGO, Cecilia	22.302.137	1971	18/11/2011	Incorp.Pta.Trans.	//////	Administrativo - Planta Transitoria - Subs. Modern.Estado	18/11/2011	2000/11
LESCANO, Denis Luis Patricio	28.055.469	1980	01/10/2009	Mensualización	Adm - Planta Transitoria-D.Gral. De Tecnología	Of. Sup. Ad. 3-001-I-cat.14-Pla. Temp.D.G.Tecn.y Com	18/11/2011	2000/11
MALDONADO, Juan Carlos	17.644.004	1966	18/04/1990	Ascenso	Oper. De radio3-079-III-cat.6 - Docidin.Gral.Com. Ofic	ofic. Sup. Ad. 3-001-I-cat.14 -Pla.Pte.	01/11/2011	1829/11
MILIPIL, Jessica Vanesa	29.260.060	1981	24/11/2011	Incorp.Pta.Trans.	//////	Servicios-Pla. Transitoria-Minist.Coord. De Gabinete	24/11/2011	1502/11
MONGOLINI PAURA, Tania	34.275.776	1989	01/01/2009	Mensualización	Adm-Planta Transitoria-D.Gral.deAdministración	Ayud. Adm.3-004-IV-cat.4-D.Gral. De Administración	29/08/2011	1356/11
MOSQUEDA, Johana Andrea	31.923.322	1985	18/11/2011	Incorp.Pta.Trans.	//////	Administrativo - Planta Transitoria - Subs. Modern.Estado	18/11/2011	2000/11
OTERO, Rodrigo Hugo	30.883.684	1984	29/11/2011	Incorp.Pta.Trans.	//////	Administrativa - Pla. Trans - D.Gral.Casa del Chubut.	29/11/2011	2034/11
PERDOMO, Marta Mariela	24.133.833	1974	27/10/2005	Reubicación	Ayud. Adm.3-004-IV-cat.4 -a/c: Dpto.mesa de ent y salid.	Jefe Dpto. Meda de Entradas y Salidas	20/10/2011	1727/11
RAMÍREZ, Rosana Beatriz	21.931.116	1971	31/03/2008	Reubicación	Ayud. Adm.3-004-IV-cat.4 -a/c: Dpto.Despacho-DGAP	Jefe de Departamento Despacho	16/11/2011	1941/11
SAAVEDRA, Alejandro Manuel	28.823.106	1981	01/07/2008	Mensualización	Servicios - Pla. Transitoria - DGAP	Of. Oficios Varios 2-078-III-cat.9-Pla.Temporaria-DGAP	29/11/2011	2079/11
SAIEGG, Juan José	22.203.238	1971	13/06/1997	Reubicación	Of Adm 3-002-III Cat.10-a/c: Dpto. Registros -DGAP	Jefe de Dpto. Registros - Pla Pte. - DGAP	16/11/2011	1941/11
SALAMANCA, Omar Abel	17.020.668	1954	01/01/2009	Mensualización	Servicios - Pla. Transitoria - DGAP	Of. Oficios Varios 2-078-III-cat.9-Pla.Temporaria-DGAP	29/11/2011	2079/11
SANDILO, Alejandro Hernán	23.936.872	1974	31/12/2006	Trasl y Reub.	Jefe de Div Gestión-cat.12-Docidin.Gral.Coord.MCG	Jefe de Dpto. en el Inst. Prov. de la Vivienda	15/11/2011	1938/11
SIMONETTI TOLEDO, Nicolás	25.407.850	1976	01/07/2008	Reubicación	Of. Sup. Ad. 3-001-I-cat.14-Pla. Temp.D.G.Tecn.y Com	Jefe Dpto Adm de Redes-cat16.Pta.Pte-D.G.Tecn.y Com.	18/11/2011	2000/11
TOLEDO, Carlos Marcelo	20.848.964	1969	14/04/1988	Trasl y Reub	Jefe dptoControl de Cargo y Masa Salarial - DGAP	Jefe de Dpto. en el Inst. Prov. de la Vivienda	14/11/2011	1913/11
VAUGHAN, Guillermo	23.065.136	1972	18/11/2011	Incorp.Pta.Trans.	//////	Administrativo - Planta Transitoria - Subs. Modern.Estado	18/11/2011	2000/11
VELIZ, Noemí Esther	23.721.386	1974	31/03/2008	Desig. a/c	Of. Sup. Ad. 3-001-I-cat. 14-Pla. Temp. -DGAP	a/c: Dpto. Cotralor DGAP	16/11/2011	1941/11
VILLAGRÁN, Bernardino Esteban	29.260.209	1981	01/07/2008	Mensualización	Servicios - Pla. Transitoria - DGAP	Of. Oficios Varios 2-078-III-cat.9-Pla.Temporaria-DGAP	29/11/2011	2079/11
ZARATE, Flavio Yamila	22.798.926	1972	17/11/2003	Ascenso	Aux.Administ.3-003-III-cat.6 DGAP	ofic. Sup. Ad. 3-001-I-cat.14 -Pla.Pte.	16/11/2011	1941/11
CURAPAN, Manuela Teresa	12.047.325	1956	23/11/2011	Incorp.Pta.Trans.	//////	Servicios-Pla. Transitoria-Minist.Coord. De Gabinete	23/11/2011	1502/11
RANGUILLO, Omar Antonio	22.260.517	1972	19/11/2011	Incorp.Pta.Trans.	//////	Administrativo-Pla. Transitoria-Minist.Coord. De Gabinete	19/11/2011	1567/11

Dto. N° 203 16-02-12

Artículo 1°.- Autorizar a la Jefatura de Policía de la Provincia a contratar en forma directa a partir del 2 de Enero de 2011, el inmueble ubicado en calle Bouchard N° 730 de la ciudad de Puerto Madryn, propiedad del Señor BOGADO, Antonio Eudaldo DNI N° 7.330.895, por el término de tres (3) años, fijando la suma de la presente contratación en Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) men

suales para los primeros doce (12) meses, en Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00) mensuales para los segundos doce (12) meses y en Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00) mensuales para los últimos doce (12) meses de la contratación.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la Suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil (\$ 252.000,00), se

registrará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2.012 - Jurisdicción 20 - Saf 21 - Programa 23 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 0 -Finalidad 2 - Función 210: Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil (\$ 149.000,00.-)

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación que es de Pesos Noventa y Cinco Mil (\$ 95.000,00) para el Ejercicio Financiero 2.013 y de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00) para el Ejercicio Financiero 2.014.-

Dto. N° 205 16-02-12

Artículo 1°.- Ratificar a partir del 15 de diciembre de 2011, los Decretos del personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, regidos por las Leyes I - Nros. 74 y 341 del Digesto Jurídico, conforme surge del Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto. -

Dto. N° 206 16-02-12

Artículo 1°.- DECLÁRESE como legítimo abono la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 131.644,00) a favor de la firma Macro Rent S.R.L, en concepto de adquisición de seis (6) motocicletas off - road de 250 cilindradas.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$1 31.644,00) se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción 61 - SAF 61- Programa 17 - actividad 1 - IPP 432 - Fuente de Financiamiento 344.-

Dto. N° 207 16-02-12

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación dispuesta mediante Decreto N° 469/04, como Director de Aeronáutica Provincial - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, al Ingeniero Gabriel Héctor AROSTEGUY (M.I. N° 17.528.401 - Clase 1965), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Ingeniería y Técnica - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II -Categoría 16 - Planta Permanente, del citado Plantel Básico.-

Dto. N° 208 16-02-12

Artículo 1°.- Ratificase a partir del 14 de diciembre de 2011 los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° del Decreto N° 1356/11.-
Artículo 2°.- Ratificase a partir del 14 de diciembre de 2011 los Decretos detallados en el Anexo A, que forma parte integrante del presente.-

ANEXO I

ANEXO N° I	Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Ingreso	Trámite	Cargo Anterior	Cargo Actual	Fecha
	MAPOLI, Maria Cecilia	24.742.167	1975	01/01/2009	Mensualización	Administrativo - Planta Transitoria	Espec. en Comy Pub.4-165-Il-cat.15-Pla. Temp.	08/11/2011 18
	SARTAJAS, Carolina Anabel	24.610.681	1975	01/07/2010	Mensualización	Administrativo - Planta Transitoria	Aux. Adm. 3-003-Il-cat.6-Pla. Temp.	08/11/2011 18
	DEBENEDETTI, Patricia Yolanda	16.616.929	1963	01/07/2008	Mensualización	Administrativo - Planta Transitoria	Aux. Adm. 3-003-Il-cat.6-Pla. Temp.	08/11/2011 18
	ANDRADE, Norma Doris	20.238.934	1968	01/07/2008	Mensualización	Administrativo - Planta Transitoria	Ayud. Adm. 3-004-IV-cat.4-Pla. Temp.	08/11/2011 18
	CABALLERO, Shirley Denice	27.841.338	1980	18/07/2011	Mensualización	Administrativo - Planta Transitoria	Aux. Adm. 3-003-Il-cat.6-Pla. Temp.	30/09/2011 16
	RODRIGUEZ, Pablo Enrique	21.000.281	1969	18/07/2011	Mensualización	Administrativo - Planta Transitoria	Aux. Adm. 3-003-Il-cat.6-Pla. Temp.	30/09/2011 16
	GAMBINO, Paula	22.707.290	1972	06/12/2011	Incorp. Pla. Trans.	Horas Caledras	Profesional - Pla. Transitoria	06/12/2011 23
	CASTRO, Fernando Adrián	27.082.237	1979	04/01/2010	Reubicación	Sec del Secretario de Ciencia, Tecn. e Inmov.	Cf. Sup. Ad. 3-001-cat.14-Pla. Pla.	02/12/2011 21

ANEXO A

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
REUBICACIONES PERSONAL DEL MINISTERIO DE
LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

Decreto N°	Fecha	Apellido y Nombre	M. I. N°	Fecha de Ingreso	Clase	Reubicado en el Cargo	Dependencia
1248/11	16/08/2011	ABRAHAM, Alfredo Ricardo	21.354.317	10/08/1992	1970	T-C - Ley I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
1599/11	30/09/2011	ARISTA, Carlos Rubén	24.133.821	30/04/2001	1975	Chofer - Cat. 4 - A - Ley I N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
2001/11	21/11/2011	INGRAM, Viviana Beatriz	12.041.022	30/09/2008	1956	Jefe de Dpto. Cal. 1-C	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia
1480/11	16/09/2011	MILLAIN, Mónica Noemí	25.442.498	26/11/1999	1976	Jefe Dpto. Sueldos - Cal. 16 - Clase II - Social Ley I N° 74	Ministerio de la Familia y Promoción Social
2007/11	21/11/2011	MIRANDA, Javier Antonio	28.720.108	02/08/2004	1981	Jefe Dpto. Internado - Cal. 1-E - Ley I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
1692/11	19/10/2011	PUGH, Rím Victoria	13.568.627	14/09/2006	1954	Jefe Dpto. - Cal. 1-C - Ley I N° 114	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia
1220/11	12/08/2011	SEIMANDI, Emilise Elena	6.386.604	30/12/2004	1950	Jefe Dpto. Internado - Cal. 1-E - Ley I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
2149/11	02/12/2011	TOLEDO, Maria Cristina	17.536.671	12/04/1988	1965	Jefe Dpto. Pens. Gracy - Bec. Cal 16 Ley I N° 74	Dirección de Asistencia Social
982/11	25/07/2011	URBINA, Juan Manuel	18.650.970	30/04/2001	1967	Cocinero - Cal. 4-A - Ley I N° 114	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
968/11	25/07/2011	VERGEL, Manuel Eduardo	13.564.662	22/11/2006	1959	Jefe Dpto. Diagnóstico y Prog. - Cal. 16 - C-III - Ley I N° 74	Dirección de Asistencia Social

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL MENSUALIZACIONES PERSONAL DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Decreto N°	Fecha	Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Fecha de Ingreso	Cargo de Revista	Dependencia
1365/11	29/08/2011	CHESINI PIERCE, Ciana Aldiana	31.148.996	1985		Profesional - Categoría 2-B - Ley N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
816/11	27/06/2011	GONZALEZ, Pablo José	23.289.491	1973	01/01/2009	Auditor "A" - Cod. 3-106 - Ley N° 74	Ministerio de la Familia y Promoción Social
2263/11	06/12/2011	GONZALEZ, Penia Judith	25.231.856	1976	01/01/2009	Profesional - Categoría 2-B - Ley N° 114	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia
1800/11	27/10/2011	HUICHAQUEO, Leticia Bibiana	24.133.311	1974		Preceptora - Categoría 3-A - Ley N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
1700/11	19/10/2011	LEIVA, Pablo Sergio	31.279.157	1984		Oficial Administrativo - Cod. 3-002 - Clase II - Ley N° 74	Dirección de la Juventud
1827/11	01/11/2011	NAHUELCHERO, Andrea	24.133.689	1974	01/07/2008	Oficial Superior Admin. - Cod. 3-001 - Clase I - Ley N° 74	Ministerio de la Familia y Promoción Social
1505/11	16/09/2011	RIQUELME, Victor Hugo	24.659.223	1975		Chofer - Categoría 4-A - Ley N° 114	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
1332/11	24/08/2011	SANCHEZ, Mirra Mabel	13.733.636	1959	01/01/2009	Oficial Superior Admin. - Cod. 3-001 - Clase I - Ley N° 74	Ministerio de la Familia y Promoción Social
1946/11	16/11/2011	SANCHEZ, Roxana Mariela	18.027.256	1967		Oficial Superior Admin. - Cod. 3-001 - Clase I - Ley N° 74	Ministerio de la Familia y Promoción Social

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL INCORPORACIONES A PLANTA TRANSITORIA DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Decreto N°	Fecha	Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Función	Dependencia
1944/11	16/11/2011	BECERRA, Adriana Vanesa	25.025.293	1976	Profesional	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
2217/11	02/12/2011	BOTTARI, Maria Belen	35.384.583	1990	Administrativo	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
802/11	27/06/2011	CASAS, Daniel Andrés	24.302.152	1975	Profesional	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
1469/11	13/09/2011	CASTILLO, Brian Ezequiel	37.550.862	1993	Administrativo	Ministerio de la Familia y Promoción Social
2230/11	06/12/2011	CREA del BLANCO, Tamara	31.344.347	1984	Profesional	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia
1684/11	14/10/2011	GENOFF, Yamila	32.887.676	1987	Administrativo	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
641/11	13/06/2011	HRYCIUK, Juan Pablo	12.592.338	1959	Administrativo	Ministerio de la Familia y Promoción Social
1330/11	24/08/2011	OLIVIERI, Gustavo	21.496.086	1970	Administrativo	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
1866/11	09/11/2011	PAPAANI, Jessica Dayhana	29.983.744	1983	Profesional	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
2264/11	06/12/2011	ROMERO, Monica Mabel	16.363.064	1963	Administrativo	Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad
641/11	13/06/2011	SALPU, Luis Norberto	32.650.132	1986	Administrativo	Ministerio de la Familia y Promoción Social
2060/11	29/11/2011	SILVA, Ana Verónica	23.802.361	1972	Administrativo	Ministerio de la Familia y Promoción Social
641/11	13/06/2011	SOTO, Osvaldo Mariano	25.710.521	1973	Administrativo	Ministerio de la Familia y Promoción Social
1301/11	23/08/2011	THORREZ MICHEL, Fátima Gabriela	31.733.981	1980	Profesional	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia

Dto. N° 210**16-02-12**

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director de Aeronáutica Provincial - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18, dependiente de Secretaría General de la Gobernación, al señor Marcelo Rubén FERNANDEZ (M.I. N° 11.769.607 - Clase 1955), quien revista en el cargo Piloto de Aeronave «A» - Código 4 - 118 - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente del citado plantel Básico.-

Artículo 2º.- Otorgar a partir de la fecha del presente Decreto, al profesional designado en el artículo precedente, los Adicionales otorgados mediante el Anexo N° II del Decreto N° 744/10 y Anexo I del Decreto N° 2032/11.-

Artículo 3º.- Reservar a partir de la fecha del presente Decreto, el cargo de revista Piloto de Aeronave «A» - Código 4 - 118 - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial, al agente Marcelo Rubén FERNANDEZ (M.I. N° 11.769.607 - Clase 1955), por aplicación de los Artículos 14º y 20º de la Ley I - N° 74.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente, será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de la Gobernación - S.A.F.10 - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario.-

Dto. N° 215**17-02-12**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 111º Aniversario de la Localidad de Comodoro Rivadavia, a celebrarse el día 23 de Febrero de 2012.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 23 de Febrero de 2012 para los organismos Dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Comodoro Rivadavia.-

Dto. N° 217**17-02-12**

Artículo 1º.- ADHIÉRASE al «Acuerdo Federal para la Gestión Pública» en todos sus términos, con su Anexo I «Compromiso Federal de Objetos y Metas de Gestión Pública 2010-2016 Hacia el Estado del Bicentenario de la Nación Argentina», el que fuera suscripto en fecha 15 de diciembre de 2010.-

Artículo 2º.- FACULTASE a la Dirección General de Programación Institucional, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación a instrumentar las medidas conducentes para la aplicación y control del Acuerdo referido.

Dto. N° 219**17-02-12**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia - Programa 18: Registro e Identidad de las Personas - Actividad 1: Registro e Identidad de

las Personas y Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno - Actividad 2: Informática Jurídica.

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria con función administrativa e incrementándose el mismo cargo con funciones administrativas en la Dirección General de Asuntos Legales, ambos organismos dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 3º.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, ala Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Justicia, al señor Matías Joaquín PALANA (DNI. N° 32.568.702- Clase 1986).

Artículo 4º.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas, del señor Matías Joaquín PALANA (DNI. N° 32.568.702 - Clase 1986) será de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno - Actividad 2: Informática Jurídica del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2012.

Dto. N° 223**17-02-12**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.-

Dto. N° 224**17-02-12**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 225**17-02-12**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 87º Aniversario de la Localidad de Gobernador Costa, a celebrarse el día 28 de Febrero de 2012.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 28 de Febrero de 2012 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Gobernador Costa.-

Dto. N° 226**17-02-12**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación realizada por la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. por el alquiler de un in-

mueble de su propiedad sito en calle Sarmiento N° 948 de la Ciudad de Rawson donde funcionarán las dependencias de la Dirección General de Comunicación y Gestión, organismo dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Publicas de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación a suscribir el Contrato.-

Artículo 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto que asciende la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 447.500) se imputara de la siguiente manera: Jurisdicción 23 - SAF 23 Programa 1 - Actividad 02 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Principal 2 -Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000) - Ejercicio 2012, PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 145.000) - Ejercicio 2013 - PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 181.250) - Ejercicio 2014 y PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$31.250) - Ejercicio 2015.-

Dto. N° 227

17-02-12

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 03 de Febrero del 2012 al grado inmediato superior (Comisario General) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Comisario Mayor Julio Rubén BLANCO (M.I. N° 16.616.299, Clase 1963).-

Artículo 2°.- Ascíendase a partir del 03 de Febrero del 2012 al grado inmediato superior (Comisario General) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Comisario Mayor Jorge Osvaldo SANTIBANEZ (M.I. N° 16.841.989, Clase 1964).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente sera imputado en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 -Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad ejercicio 2012.-

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 19/12.

Rawson (Chubut), 13 de Febrero de 2012.

VISTO:

Las leyes I N° 75 (antes Ley 5074), XVII N° 86 (antes ley 5585), Ley XXIV N° 42 (antes Ley 5707), el Decreto N° 1899/11, las Resoluciones N° 344/06 y 008/07-SP, el expediente N° 018/12-SP; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° de la ley XVII N° 86 (antes ley 5585) establece que los permisos de pesca artesanal serán de carácter anual, precario e intransferible, otorgándose por zonas y tipo de actividad de pesca en

concordancia con la Ley XXIV N° 42 (antes Ley 5707), de Obligaciones Tributarias y sus modificaciones;

Que el artículo 2° de la ley XVII N° 86 (antes ley 5585) define las características de la pesca artesanal;

Que resulta necesario establecer los requisitos exigibles para la renovación de los permisos de pesca artesanal para el ejercicio 2012, en concordancia con lo establecido por los artículos 9°, 10°, 11° y 12° de la ley XVII N° 86 (antes ley 5585);

Que la ley XXIV N° 42 (antes Ley 5707) autoriza a fijar en cuotas el pago de los aranceles establecidos cuando el monto sea igual o exceda los 1000 (un mil) módulos, debiendo la Autoridad de Aplicación fijar los vencimientos correspondientes;

Que el Decreto 1899/11 aprobó la Reglamentación de la Ley XVII N° 86 (antes ley 5585) en lo que se refiere al manejo y ordenación de la pesca artesanal en la Zona I- Puerto Madryn

Que por Resolución N° 344/06-SP se aprobó el Manual de Procedimientos de Control de Zona de Producción, que en el punto 7.1 del Programa de Control de Moluscos Bivalvos dice: "Todas las embarcaciones utilizadas para la captura y/o cosecha y/o transporte de moluscos bivalvos se encontrarán en condiciones higiénico sanitarias, constructivas y operativas para evitar deterioros, contaminación y/o descomposición de los moluscos. Las embarcaciones deben estar registradas por las autoridades Sanitarias para la actividad que desarrollan."

Que la Resolución N° 008/07-SP estableció como fecha límite para la entrega de documentación el 28 de febrero de cada año;

Que el organismo competente a los fines expuestos es la Secretaría de Pesca en virtud de lo dispuesto por el artículo 19° incisos "1" y "2" de la ley I N° 75 (antes Ley 5074);

POR ELLO: El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°: FÍJASE para el otorgamiento o renovación de los permisos de pesca artesanal marina los requisitos generales y específicos que como Anexo I forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: FÍJASE como fecha definitiva y perentoria para la entrega de la documentación requerida, el día 28 de febrero de 2012 en la Secretaría de Pesca sita en la Calle Vacchina N° 164 Planta Alta – de la Ciudad de Rawson.

Artículo 3.- SE establecen como fechas de vencimiento de las cuotas 1°, 2°, 3° y 4° de los permisos de pesca artesanal marina los días 20 de mayo, 31 de julio, 30 de septiembre y 20 de diciembre del corriente año respectivamente.

Artículo 4.- REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

ANEXO I

Requisitos generales para el otorgamiento de un permiso de pesca artesanal en cualquiera de sus modalidades

- 1) Solicitud de renovación de Permiso de Pesca para el ejercicio 2012, especificando la modalidad del permiso solicitado.
- 2) Constituir domicilio legal en la provincia.
- 3) Fotocopia de 1º y 2º hoja del Documento Nacional de Identidad y de la hoja de los últimos cambios de domicilio donde se pueda corroborar una residencia de al menos tres (3) años en la provincia de Chubut.
- 4) Certificado de cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, actualizado al año 2012.
- 5) Comprobante de pago del arancel establecido para el permiso de pesca solicitado (una vez cumplimentado el resto de los requisitos)
- 6) Poder Especial para la tramitación del permiso en caso de no ser el propietario quien lo tramita. Requisitos específicos para permisos de pesca artesanal en la modalidad embarcación a motor
- 7) Constancia de Libre Deuda, extendido por la Subsecretaría de Transportes Multimodal, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, respecto del uso de puertos y servicio, actualizado al año 2012. (aquellas embarcaciones que operen en puertos administrados)
- 8) Constancia de Libre Deuda de la entidad Sindical del personal embarcado y en tierra de todas las entidades sindicales y en caso de que el personal no se encuentre afiliado declaración jurada del mismo aclarando esta situación.
- 9) Formularios 931 de la AFIP con el comprobante de pago correspondiente
- 10) Fotocopia autenticada por Prefectura Naval Argentina, actualizada al año 2012, del Certificado de Matrícula a nombre del solicitante. En caso de estar tramitando el mismo, fotocopia autenticada de Boleto de Compra Venta y constancia de Certificado de Matrícula en trámite expedida por Prefectura Naval Argentina, con un plazo de ciento veinte (120) días para concluir el trámite.
- 11) Fotocopia autenticada por Prefectura Naval Argentina, actualizada al año 2012, del Certificado Nacional de Seguridad de la Navegación. Para aquellas embarcaciones exceptuadas del mismo una constancia de Prefectura Naval Argentina de que se encuentran comprendidas y cumplen con los requisitos del Anexo N° 1 de la RPOL N° 10/02 de la Prefectura Naval Argentina
- 12) Acreditar la contratación de un Servicio de Monitoreo Satelital que se encuentre dentro del Registro de Empresas Servidoras creado en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la SAGPyA. Asimismo el equipo deberá estar operativo al momento de la renovación.
- 13) Titulo habilitante a nombre del Permisionario (li-

breta de embarque, de patrón de pesca, de buzo profesional, etc.).

14) Los solicitantes del permiso bajo la modalidad asociada deberán acreditar inscripción ante la AFIP y acompañar formulario F. 183/J.

Requisitos específicos para permisos de pesca artesanal en la modalidad embarcación a motor con adicional de mariscos por buceo

15) Las embarcaciones utilizadas para la captura y/o cosecha y/o transporte de moluscos bivalvos deberán encontrarse registradas y habilitadas por la autoridad Sanitaria correspondiente.

Resolución N° 24/12.

Rawson, 14 de Febrero de 2012.

VISTO:

El Expediente N° 261/12-SP, las leyes N° XVII N° 1 (ex Ley N° 26), XVII N° 11 (ex Ley N° 1229) y XVII N° 86 (ex Ley N° 5585), la Resoluciones N° 326/11-SP y 329/11-SP y los resultados de los análisis de las muestras de moluscos informados por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 326/11-SP de fecha 06 de octubre de 2011 se vedó la captura de la totalidad de especies de moluscos en la zona ARCH001, Golfo San Matías-Paraje Puerto Lobos, para su consumo directo, y mediante la Resolución N° 329/11 de fecha 13 de octubre de 2011 se ratificaron los términos de la anterior y se vedó la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en todo el litoral provincial, en virtud de la detección de valores de Toxina Paralizante de Moluscos (T.P.M.) superiores a las 400 U.R;

Que la vigencia de la citada veda estaba condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realizaran en los Programas de Monitoreo de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos;

Que mediante Resolución N° 384/11 de fecha 02 de diciembre de 2011 se habilitó la extracción de las especies *Mytilus edulis platensis* (mejillón) y *Ensis macha* (navaja) en la zona ARCH001, Golfo San Matías-Paraje Puerto Lobos, por presentar valores de TPM inferiores a 400 UR.

Que las determinaciones realizadas por la Dirección de Salud Ambiental dependiente de la Secretaría de Salud, correspondientes a las muestras tomadas en la Zona ARCH001, Golfo San Matías-Paraje Puerto Lobos durante el mes de enero de 2012, en el marco del programa antes mencionado, revelan valores de T.P.M. por debajo de las 400 U.R en la especie *Panopea abbreviata* (almeja panopea);

Que dichos valores determinan que su consumo no constituye riesgo para la salud humana y por lo tanto es procedente habilitar la extracción de la especie mencio-

nada en la zona ARCH001, Golfo San Matías-Paraje Puerto Lobos;

Que asimismo, se continuará con las campañas de monitoreo estipuladas en el Programa mencionado en los párrafos precedentes;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitase a partir de las 00:00 hora del día de la fecha de la presente Resolución, la extracción del molusco bivalvo *Panopea abbreviata* (almeja panopea) en la zona ARCH001, Golfo San Matías-Paraje Puerto Lobos.

Artículo 2º: El producto de la pesca deberá ser transportado, procesado y comercializado de acuerdo a lo establecido por la Autoridad Sanitaria.

Artículo 3º: Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 4º: La vigencia de la presente Resolución estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento de los Programas de Monitoreo de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Secretaría de Pesca de la provincia de Chubut.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-08 **13-02-12**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución XIII N° 02/12.

Artículo 2º.- RECTIFICAR el Anexo II de la Resolución XIII N° 02/12.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-12 **17-02-12**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el Artículo 2º de la Resolución II N° 02 del Ministerio de Gobierno y Justicia, del 20 de enero de 2012, dictada en el Expediente N° 00001-GB-2012.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XXIII-03 **14-02-12**

Artículo 1º: Designar a cargo de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, incluyendo la facultad de manejo de fondos, a partir del 13 de febrero de 2012 y hasta el reintegro de su titular, a la agente ROA, Julieta Soledad (M.I. N° 30.372.094 - Clase 1983), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos, a cargo del Departamento Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/82.-

Artículo 2º: Abonar a la agente ROA, Julieta Soledad (M.I. N° 30.372.094 - Clase 1983) la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección.-

Artículo 3º: Descontar a la Directora de Administración, Despacho y Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, ARMANGO, Karina Patricia (M.I. N° 23.692.769 - Clase 1973), la bonificación citada precedentemente, por el período que dure su ausencia.

Res. N° XXIII-04 **14-02-12**

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución XXIII N° 02 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º: Fijar como fecha de examen escrito, para la cobertura de los cargos Jefe de Departamento Pesca y Jefe de División Pesca Artesanal, pertenecientes al Departamento Técnico Marítimo - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Intereses Marítimos y Pesca Industrial, y el cargo Jefe de División Pesca Industrial, perteneciente al Departamento Permisos de la Dirección de Control y Fiscalización, todas áreas dependientes de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, el día viernes 16 de marzo de 2012, el cual se realizará en la oficina de la Secretaría de Pesca, con domicilio legal en Bernardo Vacchina N° 164 de la ciudad de Rawson, a las 09:00 hs.-"

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 10 **25-01-12**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0137/2012 STR, por la adquisición de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (4.584) BIDONES POR 5LTS DE LAVANDINA, TRES MIL DOSCIENTOS SE-

TENTA Y SEIS (3.276) BIDONES POR 5LTS DE DESODORANTE PARA PISO Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (4.152) BIDONES POR 5LTS DE DETERGENTE mediante contratación directa con el taller Microempresedor "Juan Bautista Bairoletto", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO (\$ 232.608) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO (\$ 232.608), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microempresedores Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.

Res. N° 11 **25-01-12**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado en el Expediente N° 118/2012 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE (297) Frazadas, DOSCIENTAS SETENTA (270) Camisetas, DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO (285) Guardapolvos, DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE (279) Mochilas, CUATROCIENTOS VEINTE (420) conjuntos deportivos y TRESCIENTOS SESENTA (360) Remeras mediante contratación directa con el taller Microempresedor "Tre Tex", por un importe total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microempresedores Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.

Res. N° 12 **25-01-12**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado en el Expediente N° 119/2012 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE (297) Frazadas, DOSCIENTAS SETENTA (270) Camisetas, DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO (285) Guardapolvos, DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE (279) Mochilas, CUATROCIENTOS VEINTE (420) conjuntos deportivos y TRESCIENTOS SESENTA (360) Remeras mediante contratación directa con el taller Microempresedor "Signos", por un importe total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microempresedores Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.-

Res. N° 13 **25-01-12**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0120/2012 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE (297) Frazadas, DOSCIENTAS SETENTA (270) Camisetas, DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO (285) Guardapolvos, DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE (279) Mochilas, CUATROCIENTOS VEINTE (420) conjuntos deportivos y TRESCIENTOS SESENTA (360) Remeras mediante contratación directa con el taller Microempresedor "Tex Pag", por un importe total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microempresedores Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.-

Res. N° 14 **25-01-12**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0121/2012 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE (297) Frazadas, DOSCIENTAS SETENTA (270) Camisetas, DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO (285) Guardapolvos, DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE (279) Mochilas, CUATROCIENTOS VEINTE (420) conjuntos deportivos y TRESCIENTOS SESENTA (360) Remeras mediante contratación directa con el taller Microempresedor "Fénix", por un importe total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$102.666), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microempresedores Proveedores del Estado / 5

Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.-

Res. N° 15 **25-01-12**

Artículo 1°: APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0123/2012 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE (297) Frazadas, DOSCIENTAS SETENTA (270) Camisetas, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) Guardapolvos, DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE (279) Mochilas, CUATROCIENTOS VEINTE (420) conjuntos deportivos y TRESCIENTAS SESENTA (360) Remeras mediante contratación directa con el taller Microempendedor “Todo Blanco”, por un importe total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microempendedores Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.

Res. N° 16 **25-01-12**

Artículo 1°: APROBAR lo actuado en el Expediente N° 124/2012 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE (297) Frazadas, DOSCIENTAS SETENTA (270) Camisetas, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) Guardapolvos, DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE (279) Mochilas, CUATROCIENTOS VEINTE (420) conjuntos deportivos y TRESCIENTAS SESENTA (360) Remeras mediante contratación directa con el taller Microempendedor “Antú”, por un importe total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microempendedores Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.

Res. N° 17 **25-01-12**

Artículo 1°: APROBAR lo actuado en el Expediente N° 125/2012 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS

NOVENTA Y SIETE (297) Frazadas, DOSCIENTAS SETENTA (270) Camisetas, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) Guardapolvos, DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE (279) Mochilas, CUATROCIENTOS VEINTE (420) conjuntos deportivos y TRESCIENTAS SESENTA (360) Remeras mediante contratación directa con el taller Microempendedor “Latitud Sur”, por un importe total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microempendedores Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.-

Res. N° 18 **25-01-12**

Artículo 1°: APROBAR lo actuado en el Expediente N° 126/2012 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE (297) Frazadas, DOSCIENTAS SETENTA (270) Camisetas, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) Guardapolvos, DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE (279) Mochilas, CUATROCIENTOS VEINTE (420) conjuntos deportivos y TRESCIENTAS SESENTA (360) Remeras mediante contratación directa con el taller Microempendedor “Apen Hué”, por un importe total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microempendedores Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.

Res. N° 19 **25-01-12**

Artículo 1°: APROBAR lo actuado en el Expediente N° 127/2012 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE (297) Frazadas, DOSCIENTAS SETENTA (270) Camisetas, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) Guardapolvos, DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE (279) Mochilas, CUATROCIENTOS VEINTE (420) conjuntos deportivos y TRESCIENTAS SESENTA (360) Remeras mediante contratación directa con el taller Microempendedor “Fra Tex”, por un importe total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS

(\$ 102.666) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microemprendedores Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.

Res. N° 20 **25-01-12**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado en el Expediente N° 132/2012 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE (297) Frazadas, DOSCIENTAS SETENTA (270) Camisetas, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) Guardapolvos, DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE (279) Mochilas, CUATROCIENTOS VEINTE (420) conjuntos deportivos y TRESCIENTAS SESENTA (360) Remeras mediante contratación directa con el taller Microemprendedor “Chubut III”, por un importe total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microemprendedores Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.-

Res. N° 21 **25-01-12**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0131/2012 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE (297) Frazadas, DOSCIENTAS SETENTA (270) Camisetas, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) Guardapolvos, DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE (279) Mochilas, CUATROCIENTOS VEINTE (420) conjuntos deportivos y TRESCIENTAS SESENTA (360) Remeras mediante contratación directa con el taller Microemprendedor “8 de Marzo”, por un importe total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microemprendedores Proveedores del Estado / 5 Trans-

ferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.

Res. N° 22 **25-01-12**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0135/2012 STR, por la adquisición de DOS MIL (2000) PARES DE CALZADO DEPORTIVO mediante contratación directa con el taller Microemprendedor “Mara”, por un importe total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) correspondientes al cupo de los meses de Enero y Febrero del corriente año.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microemprendedores Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.

Res. N° 23 **25-01-12**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0133/2012 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE (297) Frazadas, DOSCIENTAS SETENTA (270) Camisetas, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) Guardapolvos, DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE (279) Mochilas, CUATROCIENTOS VEINTE (420) conjuntos deportivos y TRESCIENTAS SESENTA (360) Remeras mediante contratación directa con el taller Microemprendedor “Sueños del Sur”, por un importe total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microemprendedores Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.

Res. N° 24 **25-01-12**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0134/2012 STR, por la adquisición de DOS MIL (2000) PARES DE CALZADO DEPORTIVO mediante contratación directa con el taller Microemprendedor “Orcas”, por un importe total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) correspondientes al cupo de los meses de Enero y Febrero del corriente año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (120.000), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microemprendedores Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.

Res. N° 25 **25-01-12**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado en el Expediente N° 128/2012 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE (297) Frazadas, DOSCIENTAS SETENTA (270) Camisetas, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) Guardapolvos, DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE (279) Mochilas, CUATROCIENTOS VEINTE (420) conjuntos deportivos y TRESCIENTAS SESENTA (360) Remeras mediante contratación directa con el taller Microemprendedor “Chubut I”, por un importe total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microemprendedores Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.

Res. N° 26 **25-01-12**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado en el Expediente N° 122/2012 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE (297) Frazadas, DOSCIENTAS SETENTA (270) Camisetas, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) Guardapolvos, DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE (279) Mochilas, CUATROCIENTOS VEINTE (420) conjuntos deportivos y TRESCIENTAS SESENTA (360) Remeras mediante contratación directa con el taller Microemprendedor “Agreste”, por un importe total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microemprendedores Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.

Res. N° 27 **25-01-12**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado en el Expediente N° 129/2012 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE (297) Frazadas, DOSCIENTAS SETENTA (270) Camisetas, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) Guardapolvos, DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE (279) Mochilas, CUATROCIENTOS VEINTE (420) conjuntos deportivos y TRESCIENTAS SESENTA (360) Remeras mediante contratación directa con el taller Microemprendedor “Chubut II”, por un importe total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microemprendedores Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.

Res. N° 28 **25-01-12**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0130/2012 STR, por la adquisición de DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE (297) Frazadas, DOSCIENTAS SETENTA (270) Camisetas, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) Guardapolvos, DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE (279) Mochilas, CUATROCIENTOS VEINTE (420) conjuntos deportivos y TRESCIENTAS SESENTA (360) Remeras mediante contratación directa con el taller Microemprendedor “Ilusión”, por un importe total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microemprendedores Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.-

Res. N° 29 **25-01-12**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado en el Expediente N° 0136/2012 STR, por la adquisición de CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) COCINAS DE USO RURAL mediante contratación directa con el taller Microemprendedor “Elai”, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 316.800) correspondientes al cupo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 316.800), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/ A03 MIPROE Microemprendedores Proveedores del Estado / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2012.

FISCALIA DE ESTADO

Res. Nº VI-04**22-02-12**

Artículo 1º.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2012, por el personal de Fiscalía de Estado.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA**Disposición Nº 134/11.**

Rawson, 27 de Septiembre de 2011.

VISTO:

El Expediente Nro 14647/2005 sobre Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, denominado "Bayo 2" ubicado en el Departamento Telsen de la Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 18 se registró mediante Disposición Nro 233/06 DGMyG la Mina de Oro, Plata y Cobre diseminado, denominada "Bayo 2" ubicado en el Departamento Telsen, Provincia del Chubut, a nombre de la firma Teck Cominco Argentina Ltd.;

Que a fs. 19/20 obra el Protocolo de Descubrimiento de Minas Nº 8 Fº 10 de fecha 9 de abril de 2007;

Que a fs. 31/35 la solicitante presenta la denuncia de Labor Legal y Solicitud de Mensura y demarcación de Pertenencias;

Que a fs. 36 la titular solicita el desistimiento del Expediente en trámite;

Que habiendo observado las formalidades de Ley, corresponde dictar el correspondiente acto administrativo que haga lugar al Desistimiento expreso realizado por la empresa Teck Cominco Argentina Ltd.;

Que a fs. 51 vta. la Dirección de Concesiones Mine-

ras ha tomado intervención;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º.- TENGASE por Desistido a la firma Teck Cominco Argentina Ltd. de la Manifestación de Descubrimiento de la Mina de Oro, Plata y Cobre diseminado, denominada "Bayo 2" ubicada en el Departamento Telsen, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente Nro 14647/2005.-

Artículo 2º.- REGISTRESE la Mina de Oro, Plata y Cobre diseminado, denominada "Bayo 2" ubicada en el Departamento Telsen, Provincia del Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, y anótese en la base de datos correspondientes.

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo 1º no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º.- REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

P: 22-02-12; 29-02-12 y 06-03-12

Disposición Nº 135/11.

Rawson, 27 de Septiembre de 2011.

VISTO:

El Expediente Nro 14646/2005 sobre Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, denominado "Bayo 1" ubicado en el Departamento Telsen de la Provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 18 se registró mediante Disposición Nro 245/06 DGMyG la Mina de Oro, Plata y Cobre diseminado, denominada "Bayo 1" ubicado en el Departamento Telsen, Provincia del Chubut, a nombre de la firma Teck Cominco Argentina Ltd.;

Que a fs. 19 obra el Protocolo de Descubrimiento de Minas Nº 6 Fº 7 de fecha 9 de marzo de 2007;

Que a fs. 31/35 la solicitante presenta la denuncia de Labor Legal y Solicitud de Mensura y demarcación de Pertenencias;

Que a fs. 36 la titular solicita el desistimiento del Expediente en trámite;

Que habiendo observado las formalidades de Ley, corresponde dictar el correspondiente acto administrativo que haga lugar al Desistimiento expreso realizado

por la empresa Teck Cominco Argentina Ltd.;

Que a fs. 51 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º.- TENGASE por Desistido a la firma Teck Cominco Argentina Ltd. de la Manifestación de Descubrimiento de la Mina de Oro, Plata y Cobre diseminado, denominada "Bayo 1" ubicada en el Departamento Telsen, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente Nro 14646/2005.-

Artículo 2º.- REGISTRESE la Mina de Oro, Plata y Cobre diseminado, denominada "Bayo 1" ubicada en el Departamento Telsen, Provincia del Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, y anótese en la base de datos correspondientes.

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo 1º no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º.- REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

P: 22-02-12; 29-02-12 y 06-03-12

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 08

17-01-12

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentada por la empresa SERVICIOS MINEROS LOZANO S.R.L., en su carácter de responsable del emprendimiento de explotación y comercialización de áridos de la cantera denominada: "Leonetta 1", ubicada en la Sección B-II, Lote 8-a, Colonia Pastoril Florentino Ameghino, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del emprendimiento de explotación de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de un (1) año, a partir de su notificación.

Artículo 4º.- El incumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inme-

diata de las tareas de explotación y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 5º.- La empresa SERVICIOS MINEROS LOZANO S.R.L., deberá indicar a esta Dirección General el destino de los efluentes cloacales generados, indicando si hay instalaciones sanitarias o baños químicos.

Artículo 6º.- La empresa SERVICIOS MINEROS LOZANO S.R.L., deberá presentar informes de avance de explotación, especificando metros cúbicos removidos, ocurrencia de incidentes, etc. en forma trimestral.

Artículo 7º.- La empresa SERVICIOS MINEROS LOZANO S.R.L. deberá presentar en un plazo de treinta (30) días, la renovación de la inscripción en el registro de productores mineros y deberá proveer datos de contacto de los representantes de la empresa para coordinar el desarrollo de una Auditoría Ambiental.

Disp. Nº 24

09-02-12

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por el señor Aurelio VIEGAS COSTA, D.N.I. Nº 12.834.772, en su carácter de Responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de la cantera denominada: "Puerto Lobo", ubicada en el Lote 3, Fracción B, Sección A-III, Paraje Puerto Lobo, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Adóptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos de la cantera "Puerto Lobo", asignándole vigencia por el término de dieciocho meses:

- La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental.
- En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental PMA incluido en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental con los plazos de tiempo propuestos.
- El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descrito en el PMA citado.
- En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- El Señor Aurelio VIEGAS COSTA, deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental, cada tres (3) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.
- No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación

de una casilla para uso exclusivo del personal de seguridad.

g) El Señor Aurelio VIEGAS COSTA como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, El señor Aurelio VIEGAS COSTA deberá presentar un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El señor Aurelio VIEGAS COSTA deberá proceder a cumplimentar con la remediación de la cava cercana a la costa dentro del plazo estipulado. Asimismo deberá colocar un estaqueado visible a los 200 m de la línea de marea para cumplimentar con el distanciamiento solicitado por la Dirección General de Evaluación Ambiental.

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 26

09-02-12

Artículo 1°.- RECTIFICAR a partir de la fecha de la presente Disposición, el artículo 1° de la Disposición N° 08/12 SGAYDS de fecha 17 de enero de 2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Apruébese la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa SERVICIOS MINEROS LOZANO S.R.L., en su carácter de responsable del emprendimiento de explotación y comercialización de arcillas y caolines de la mina denominada: "Leonetta 1", ubicada en la Sección B-II, Lote 8-a, Colonia Pastoril Florentino Ameghino, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut".-

Disp. N° 27

09-02-12

Artículo 1°.- Apruébese la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentada por la empresa UrAMERICA ARGENTINA S.A., en su carácter de responsable legal y técnico, del emprendimiento de prospección, para los cateos: (Expediente N° 14.549/05 DGMYG), (Expediente N° 14.595/05 DGMYG), y las Manifestaciones de Descubrimiento: "Aguada 1" (Expediente N° 15.098/06 DGMYG), "Aguada 2" (Expediente N° 15.491/08 DGMYG), "Juliana 1" (Expediente N° 15.678/10 DGMYG), "Cerro Guacho" (Expediente N°

15.796/10 DGMYG), "UrAMERICA 3" (Expediente N° 15.918/11), ubicados en el sector sur del Departamento Gastre, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del emprendimiento de prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años a partir de la notificación de la presente.

Artículo 4°.- La empresa UrAMERICA ARGENTINA S.A. y sus contratistas no podrán realizar mantenimiento vehicular ni acopios de sustancias químicas durante la etapa de prospección.

Artículo 5°.- El incumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de prospección y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 28

09-02-12

Artículo 1°.- Recházese la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, presentado por el señor Dardo Horacio VILLAGRAN DNI N° 13.614.930, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de la cantera denominada: "Agua Clara", ubicada en el Lote 43, Fracción B-20, Circunscripción 5, Sector 3, Chacra 9, ejido municipal de Epuyén, del Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- El señor Dardo Horacio VILLAGRAN, deberá realizar en un plazo de cuarenta y cinco (45) días, una nueva presentación de la Actualización del Informe de Impacto Ambiental contemplando la totalidad de los aspectos asociados a la cantera, y los que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 3°.- El nuevo informe a presentar, deberá contemplar la infraestructura asociada a la cantera y el plan de manejo ambiental deberá ser acorde a los impactos ambientales producidos en el ámbito de la cantera.

Artículo 4°.- Se deberá realizar una particular descripción del manejo de combustibles, lubricantes y otros residuos peligrosos.

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de las tareas extractivas, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 29

09-02-12

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado "Proyecto y Construcción de 80 Viviendas, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos, para el Círculo de Oficiales de la Fuerza Aérea en el barrio Saavedra de la ciudad de Comodoro Rivadavia", según Licitación Pública N° 30/11 IPVYDU, presentada por la empresa LEDESMA Y CIA S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el Ejido 6, Circunscripción 5, Sector 7, Manzanas 1, 2, 3 y 4 de la Fracción 23 del

barrio Saavedra, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa LEDESMA Y CÍA S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las Medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

Artículo 4º.- La empresa LEDESMA Y CIA S.R.L. deberá utilizar áridos provenientes de canteras ambientalmente habilitadas por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Artículo 5º.- La empresa LEDESMA Y CIA S.R.L., deberá respetar los radios de seguridad de los pozos existentes (CH-1805, CH-1813, CH-355 y CH-1807), siguiendo las recomendaciones de la Autoridad de Aplicación pertinente.

Disp. Nº 31

09-02-12

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, presentado por la empresa SERVIAL S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de la cantera denominada: "San Ceferino", ubicada en la Sección A, Fracción C, Lote 9 del Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Adóptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos de la cantera "San Ceferino", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en la actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).
- En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.
- El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.
- En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- La empresa SERVIAL S.A., deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.
- No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa, a la sola excepción de la instalación de una casilla para uso exclusivo del personal de seguridad.

g) La empresa SERVIAL S.A., como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

h) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la empresa SERVIAL S.A., deberá presentar un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido...

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 5º.- La empresa SERVIAL S.A., deberá informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, una vez removido el obrador existente y el estado del predio, como así también cuando se comience con las tareas de explotación del nuevo frente.

Disp. Nº 32

09-02-12

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y Construcción de 20 viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia en la localidad de Lago Puelo", según Licitación Pública Nº 33/11, presentada por la empresa SUDELCO S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el Ejido 24, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana A (Lotes 1 a 9), y Manzana B (Lotes 1 a 12), de la Isla Norte de la localidad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- RECOMENDAR a la MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO la revisión, modificación y/o derogación de la Ordenanza Nº 117/09 HCD.MLP, en relación a la exigencia del tratamiento de líquidos cloacales mediante plantas individuales.

Artículo 3º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 4º.- La empresa SUDELCO S.A., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 5º.- La empresa SUDELCO S.A., deberá utilizar áridos provenientes de canteras habilitadas ambientalmente, para el desarrollo de la obra.

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA**Disp. N° 03****14-02-12**

Artículo 1°: IMPONER, al Sr. CRISTIAN LOPEZ, con domicilio en B° 140 Viviendas Casa N° 52 de la Ciudad de Puerto Madryn, la multa de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), por la infracción a los artículos 3° y 6° de la Resolución N° 330/2010-SP, artículo 8° de la Ley IX N° 75 y concordantes, entre los días 09 de Diciembre del 2.010 al 30 de Abril del 2.011.

Artículo 2°: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros", letra "M" Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3°: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°: Contra la presente Resolución, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, DON ANIBAL DE SOUZA VARGUEZ, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "DE SOUZA VARGUEZ ANIBAL S/Sucesión Ab-Intestato" Expte: N° 2812/2011 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 29-02-12 V: 02-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DON ALEJANDRO PAVLICIC, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "PAVLICIC, ALEJANDRO S/Sucesión" Expte: N° 2817/2007 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.- Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 13 de Febrero de 2012.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 29-02-12 V: 02-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 550, PB de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única del Dr. Bruno Nardo, en los autos: PEREZ JOSE ROBERTO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1201-2011) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. PEREZ JOSE ROBERTO, para que en el término de Treinta (30) Días así lo acrediten. Publíquese por Tres días.-

Esquel, (Ch.), 09 de Febrero de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 29-02-12 V: 02-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear y Darwin PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de quien en vida fuera DELTA EVANS, para que se presenten en los autos caratulados: EVANS DELTA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1229-2011).

Publíquense por Tres días.-

Esquel, (Ch.), 09 de Febrero de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 29-02-12 V: 02-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E, Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO RAFAEL CARMONA PELAEZ, para que se presenten en autos: "CARMONA PELAEZ IGNACIO RAFAEL S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 833 Año 2011.)

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Febrero 13 de 2012.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 29-02-12 V: 02-03-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DENZIL HANDLEY, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Febrero de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 29-02-12 V: 02-03-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 – 2° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, a mi cargo, con asiento en ésta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESARINI, HUMBERTO RODOLFO LUIS, para que dentro del plazo de Treinta Días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: "CESARINI, HUMBERTO RODOLFO LUIS S/Sucesión" Expte. N° 2558/2011".-

Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica".-

Comodoro Rivadavia, 14 de Diciembre de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 29-02-12 V: 02-03-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PULGAR, MARIA ELSA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Febrero de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 28-02-12 V: 01-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "LODEIRO, LERMA CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1813, Año 2011), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de LERMA CARMEN LODEIRO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 03 de Febrero de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-02-12 V: 01-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHACON CARDENAS, MIGUEL ANGEL, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "CHACON CARDENAS MIGUEL ANGEL S/SUCESION" Expte. N° 2649/2011.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 28-02-12 V: 01-03-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FADON FADON VICENTE y MARTINEZ CELESTINA ANGELES, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 7 de Diciembre de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 28-02-12 V: 01-03-12.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juzgado N° 1 por Subrogancia Legal, con asiento en la ciudad de Trelew - Dra. Gladys Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CASTRO ELISA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Febrero de 2012.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 24-02-12 V: 29-02-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "LIZARRAGA, AURELIO RAUL S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1781, Año 2011), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. AURELIO RAUL LIZARRAGA, DNI 22.752.692, para que en el plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, 12 de Diciembre de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-02-12 V: 29-02-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn,

con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por Tres Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FLORES ENCINAS, FRANCISCO, para que en el término de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "FLORES ENCINAS, FRANCISCO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1724, Año 2011).

Puerto Madryn, Diciembre 06 de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-02-12 V: 29-02-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. DOMINGO ROVINDO RODRIGUEZ, por el término de Treinta Días (30) Días, Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5; en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, DOMINGO ROVINDO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1532/2010), mediante edictos que se publicarán por el término de Tres Días en el "Boletín Oficial" y en un Diario Local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, Chubut, Mayo 10 de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-02-12 V: 29-02-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew - Dra. Gladys Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MUTIO NICOLAS ROBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Junio de 2009.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 24-02-12 V: 29-02-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo por subrogación legal del Juzgado N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, Dr.

Carlos María FAIELLA PIZZUL, en autos caratulados: "SICA Jerónimo Patricio c/PORELLO, Mariel Roxana y otros S/Beneficio de litigar sin gastos", Expte. N° 54, Año 2010, cita al Sr. JUAN CARLOS PORELLO, por medio de edictos a publicarse por el término de Dos (2) días, para que comparezca a la audiencia fijada para el día 01 del mes de marzo del año 2012 a las 08:00 horas con supletoria para el 08 del mes de marzo del año 2012 a las 08:00 horas, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. (Art. 346 del C.P.C.).

Trelew, 17 de febrero de 2012.

NANCY ARNAUDO
Secretaría

I: 28-02-12 V: 29-02-12.

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut (Ante Ley 4148), el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (03) días, que el Síndico de Trabajadores del Estado de Obras Sanitarias Región Sur, representado por el Coordinador Delegados Sr. José Luis Ogas, ha solicitado Permiso de Agua Pública, Uso Turístico-Recreativo, con el fin de abastecer el camping con piletas, Ubicado en el predio individualizado como: Lote 100 y 1001, Colonia Sarmiento de la Localidad de Sarmiento, en un predio de 10ha, utilizando un caudal de 450m3/d, proveniente del Canal Principal Sarmiento, Cuenca Río Senguer, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE USO DE AGUA PUBLICA (USO RECRETATIVO) PARA EL SINDICATO DE OBRAS SANITARIAS REGION SUR Y LA SOCIEDAD COOPERATIVA POPULAR LIMITADA DE COMODORO RIVADAVIA (Expte. 0638 año 2011-IPA).- Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a derecho. Por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 14 de Febrero de 2012.

Ing. PABLO RIMOLDI
Sub. Administrador de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua.

I: 24-02-12 V: 29-02-12.

EDICTO

J.N.R. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. DISOLUCION

Por disposición del Dr. Mauro Roberto Fontañez Director de Asuntos Legales de la Inspección General

de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia, publíquese por un día en el Boletín Oficial, la disolución de J.N.R. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., con domicilio en Ameghino 209, Km. 3, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, inscripta bajo el N° 159 F° 78, Libro VIII, T° II del Libro de Sociedades Comerciales de la Inspección General de Justicia, por decisión unánime de los socios (artículo 94, inc. 1, Ley 19550) adoptada mediante Acta N° 2 de fecha 28-12-10. Liquidadores designados: Reynoso Julián Néstor y Gallina Norma Graciela. Oposiciones y reclamos de Ley en Ameghino 209, Km. 3, Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 31 de Enero de 2012.

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 29-02-12.

EDICTO

CESION DE CUOTAS DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Inspector de Personas Jurídicas, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "MURALLA PATAGONICA SRL". DOMICILIO: Onetto Norte N° 120 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. SOCIO CEDENTE: Wei SONG pasaporte N° G21910926, CUIT N° 27-60354976-2. CESIONARIO: Lin Chun TAI, DNI N° 18.389.858, CUIT N° 20-18389858-3. Se transfiera 120 cuotas sociales de valor nominal \$ 100.- cada una. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000.- (PESOS TREINTA MIL), dividido en trescientas (300) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Chao Hua YU la cantidad de noventa (90) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una y el socio Li Chun Tai la cantidad de DOSCIENTAS DIEZ (210) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CESION: 19 de Diciembre de 2011.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 29-02-12.

EDICTO

CESION DE CUOTAS DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Inspector de Personas Jurídicas, publíquese por un día en el Boletín Oficial el si-

iguiente Edicto: DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "MURALLA PATAGONICA SRL". DOMICILIO: Onetto Norte N° 120 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. SOCIO CEDENTE: Wenjun TANG pasaporte N° G27057464, CUIT N° 20-60354977-6. CESIONARIO: Lin Chun TAI, DNI N° 18.389.858, CUIT N° 20-18389858-3. Se transfiere 90 cuotas sociales de valor nominal \$ 100.- cada una. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000.- (PESOS TREINTA MIL), dividido en trescientas (300) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Chao Hua YU la cantidad de noventa (90) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una, el socio Li Chun Tai la cantidad de NOVENTA (90) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una y la socia Wei Song la cantidad de CIENTO VEINTE (120) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CESION: 19 de Diciembre de 2011.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 29-02-12.

al objeto de la misma. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Para la administración y representación, el gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales; realizar todo acto, contrato, o subcontrato, de cualquier clase de negocios, solicitar créditos y en general toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y crediticias oficiales y privadas, del país o del extranjero, dejando constancia de que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Queda establecido que la única firma autorizada para la emisión de cheques y otras valores de cuentas bancarias y financieras que posea la sociedad será la del socio gerente: FECHA DEL INSTRUMENTO DE CESION: 21 de Diciembre de 2011.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 29-02-12.

EDICTO

CESION DE CUOTAS DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y DESIGNACION DE NUEVO SOCIO GERENTE. MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Inspector de Personas Jurídicas, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "MURALLA PATAGONICA SRL". DOMICILIO: Onetto Norte N° 120 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. SOCIO CEDENTE: Chau Hua YU, DNI N° 92.906.388, CUIT N° 20-92906388-1. CESIONARIOS: Lin Chun TAI DNI N° 18.389.858, CUIT N° 20-18389858-3 y Ko Chun TAI PO, DNI N° 92.399.646, CUIT N° 20-92399646-0. Se transfiere 90 cuotas sociales de valor nominal \$ 100.- cada una en la siguiente proporción: 75 cuotas sociales de valor nominal \$ 100.- cada una al señor Lin Chun TAI y 15 cuotas sociales de valor nominal \$ 100.- cada una al señor Ko Chun TAI PO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000.- (PESOS TREINTA MIL), dividido en trescientas (300) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Ko Chun TAI PO la cantidad de quince (15) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una y el socio Li Chun TAI la cantidad de DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO (285) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una. SOCIO GERENTE RENUNCIANTE: Chau Hua YU. MODIFICACION: Cláusula 5° del contrato de fecha 30/01/2008. CLAUSULA MODIFICADA: "La administración de la sociedad estará a cargo del socio Li Chun TAI, quien revestirá el carácter de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad quedando facultado para obligarla con la firma individual en todo acto y negocio que responda

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Vocal en Ejercicio de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Cr. Sergio Camiña, se le hace saber al Señor José Claudio TUREO que en los autos N° 22.510, año 2005, caratulados: "COMUNA RURAL DE CUSHAMEN – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005", que tramitan por ante este Tribunal, se ha dictado el Acuerdo N° 228/2011, que transcrito en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil once....; y VISTO:....; y CONSIDERANDO:....; Por todo ello y lo prescripto por los artículos 25°; 40° y 74° de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA: Primero: Formular cargo en forma solidaria a los ex responsables de la COMUNA RURAL DE CUSHAMEN Sr. José Claudio TUREO (DNI N° 11.955.043) ypor la suma TOTAL DE PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 647.401,78).- Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como pertenecientes a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71); debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera – el pago del cargo mencionado ut-supra.- Tercero:....Fdo. Dra. Lucía Elena Núñez-Presidente; Vocales Cr. Sergio Camiña; Cr. Osvaldo Jorge Fric; Cr. Sergio Sánchez Calot y Dr. Tomás Antonio Maza; Ante mí: Irma Baeza Morales-Secretaría Letrada"-

Publíquese por el término de tres (3) días.-
Rawson, (Chubut), de febrero de 2012.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 28-02-12 V: 01-03-12.

**ASOCIACION ITALIANA DE S. M.
DE RAWSON**

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Rawson, Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 2012 a las 21:00 horas en su Sede sito en la calle Pedro Martínez N° 9 de la ciudad de Rawson.-

En la misma se tratará el siguiente **Orden del día:**

- 1°.- Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2.- Consideración de los motivos por los que se convoca a Asamblea Ordinaria fuera de término legales establecidos.-
- 3°.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de octubre de 2011.-
- 4°.- Elección de las autoridades integrantes del Consejo Directivo por vencimiento de mandato: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Pro Secretario; Tesorero; Pro Tesorero; Primer Vocal; Segundo Vocal; Tercer Vocal; Cuarto Vocal.-
- 5°.- Elección de tres miembros revisores de cuentas por finalización de mandato.-
- 6°.- Tratamiento y modificación del monto de la cuota social.-

La documentación a considerar en al Asamblea estará a disposición de los asociados, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, en la Sede Administrativa de la Mutual, (art. 32 del estatuto social).-

El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de participar. Transcurrido treinta minutos de la hora de la convocatoria se podrá realizar válidamente con los socios hábiles para participar, que estén presentes, siempre que superen la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora presentes (Art. 37 del Estatuto Social).

GERONIMO DE FELICE
PRESIDENTE

I: 28-02-12 v: 05-03-12.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Esquel, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo Viernes 30 de Marzo de 2012 a las 18:00hs., en Av. Alvear 505 2° Piso de la ciudad de Esquel a fin de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el acta y elección de las autoridades de la Asamblea.
- 2.- Tratamiento del informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3.- Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al año 2011.-
- 4.- Tratamiento de la Memoria correspondiente al año 2.011.-
- 5.- Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina.-
- 6.- Elección de los Miembros del Tribunal de Disciplina para el período 2012-2016.-
- 7.- Elección de los Miembros del Directorio para el período 2012-2015.-

Fdo. Fabia Lorena Viera – Presidente, Judith Toranzos – Secretaria.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria
Colegio Público de Abogados
de la Circunscripción Judicial de Esquel

FABIA LORENA VIERA
Presidente
Colegio Público de Abogados
de la Circunscripción Judicial de Esquel

I: 29.02-12 V: 02-03-12.

CONSEJO DE FISCALES

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

El Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de Tres (3) cargos vacantes de Funcionarios, para las Oficinas Únicas del Ministerio Público Fiscal con asiento en la ciudad de Sarmiento (1 cargo) y Comodoro Rivadavia (2 cargos), existente a la fecha (art. Ley V N° 94), cuya inscripción de postulantes será recepcionada desde el día 5 al 14 de Marzo del año 2012, inclusive, de 8:00 a 13:00 hs., en la Oficina del Consejo de Fiscales ubicada en calle Máximo Abásolo 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel. 0297-4464271, donde se deberá requerir el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar- Comodoro Rivadavia, 17 de Febrero de 2012. Fdo. Emilio Porras Hernández Presidente.

I: 28-02-12 V. 01-03-12.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/12

RUTA NACIONAL N° 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT.
TRAMO: LAS CHAPAS – LAS PLUMAS.
SECCION: KM 143,50- 207,14.

**OBRA: EJECUCION DE MICROAGLOMERADO,
CONSTRUCCION DE BANQUINAS Y ENSANCHE DE
TERRAPLANES.**

TIPO DE OBRA: Microaglomerado en frío 0,12 cm. Tipo IV, la reconfirmación de las banquetas enripiadas, bacheo de calzada, relleno de depresiones con mezcla asfáltica y sellado de grietas y fisuras con asfaltos modificados con polímeros, provisión y colocación de barandas cincadas para defensa, provisión y colocación de señalamiento vertical.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.400.000,00 al mes de Julio de 2011.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2012 a las 12:00 hs.

PLAZO DE OBRA: NUEVE (9) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 14 de Febrero de 2012.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.880,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso D.N.V.

I: 08-02-12 V: 02-03-12.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

**LICITACION PUBLICA DE
PRECIOS N° 01/2012**

Objeto: “Instalación de redes de datos, telefonía, energía y conexión a Internet, para la oficina anexa a la Fiscalía de Sarmiento y de los Laboratorios Regionales de Investigación Forense con asiento en Comodoro Rivadavia”.

Fecha de Apertura: Jueves 15 de Marzo de 2012 a las 10 (diez) horas.

Plazo de presentación de las Ofertas: hasta el 15/03/2012 a las 10:00 hs., en las oficinas de la Dirección

de Administración del MPF., Rivadavia N° 532, Rawson - Chubut (9103).

Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras, Rivadavia N° 532, Rawson – Chubut (9103).

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF –Oficina de Compras – Rivadavia N° 532 – Rawson – Chubut. TE 0280-4486205- int. 110.

Oficinas del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abasolo N° 980, TE.: 0297-4463701/2520/2408.

Presupuesto Oficial: Pesos Cien mil (\$ 100.000,00).
Garantía de Oferta: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

I: 22-02-12 V: 29-02-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BÁSICA - PROMHIB

N° de Lic.: 105/11

Localidad: Puerto Pirámides.

Nombre del Proyecto: Ampl. y Refacción Baños y Duchas Camping Municipal.

Presupuesto Oficial: \$ 1.844.625,94

Plazo de Ejec.: 180.

Capacidad de Ejecución: \$ 922.312,97.

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Marzo de 2012 desde las 9:00 hs.

N° de Lic.: 108/11

Localidad: Rawson.

Nombre del Proyecto: Playón Deportivo –Barrio 490 Viv. Sur.

Presupuesto Oficial: \$ 599.883,70.

Plazo de Ejec.: 90.

Capacidad de Ejecución: \$ 922.941,85.

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Marzo de 2012 desde las 9:00 hs.

N° de Lic.: 109/11

Localidad: Rawson.

Nombre del Proyecto: Playón Deportivo –Barrio San Pablo.

Presupuesto Oficial: \$ 633.453,60.

Plazo de Ejec.: 90.

Capacidad de Ejecución: \$ 316.726,80.
Fecha y Hora de Apertura: 26 de Marzo de 2012 desde las 9:00 hs.

Nº de Lic.: 110/11

Localidad: Gob. Costa.
Nombre del Proyecto: Centro de Formación Profesional.
Presupuesto Oficial: \$ 712.842,67.
Plazo de Ejec.: 120.
Capacidad de Ejecución: \$ 356.421,34.
Fecha y Hora de Apertura: 26 de Marzo de 2012 desde las 9:00 hs.

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**Nº de Lic.: 99/11**

Localidad: Trelew.
Nombre del Proyecto: Readecuación de estaciones elevadoras de cloacas.
Presupuesto Oficial: \$ 7.084.479,49.
Plazo de Ejec.: 300.
Capacidad de Ejecución: \$ 8.501.375,39.
Fecha y Hora de Apertura: 27 de Marzo de 2012 desde las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2012

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9: hs., de la fecha de Apertura.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 23-02-12 V: 01-03-12.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**AVISO DE LICITACION****PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

Obras financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA Nº 104/11**AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE EN ZONA BRYN GWYN DE LA LOCALIDAD DE GAIMAN.**

Presupuesto Oficial: \$ 3.945.665,23.
Capacidad de Ejecución: \$ 4.734.798,28.
Plazo de Ejecución: 300 días corridos.
Garantía de Oferta: \$ 39.456,65.
Valor del Pliego: \$ 3.679,00.

Fecha y Hora de Apertura: 27 de Marzo de 2012 a partir de las 9:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A ENERO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 23-02-12 V: 01-03-12.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROMEVI**LICITACION PUBLICA MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION POR AJUSTE ALZADO**

"17 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO TIRO FEDERAL – 6º ETAPA DE LA LOCALIDAD DE TRELEW".

LICITACION PUBLICA Nº 107/11.

Presupuesto Oficial: \$ 1.070.481,26.
Capacidad de Ejecución Anual Registro Provincial de Obras Públicas: \$ 535.240,63.
Plazo de Ejecución (en días corridos): 240.
Valor del Pliego: \$ 1.003.
Garantía de Oferta: \$ 10.704,81.

Fecha de Apertura: 27/03/2012 a partir de las 9:30 hs.

Fecha de Recepción de Ofertas: 27/03/2012 hasta las 9:30 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson.

NOTA IMPORTANTE: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

TODOS LOS VALORES SON A ENERO 2012

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Sede Local correspondiente.

I: 23-02-12 V: 01-03-12.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 02/2012

Objeto: “Alquiler de impresoras para el Ministerio Público Fiscal en el ámbito de toda la provincia del Chubut, por el término de dos años”.

Fecha de Apertura: Lunes 19 de Marzo de 2012 a las 10 (diez) horas.

Plazo de presentación de las Ofertas: hasta el 19/03/2012 a las 10:00 hs., en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF., Rivadavia N° 532, Rawson - Chubut (9103).

Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras, Rivadavia N° 532, Rawson – Chubut (9103).

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF –Oficina de Compras – Rivadavia N° 532 – Rawson – Chubut. TE 0280-4486205- int. 110.

Oficinas del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abasolo N° 980, TE.: 0297-4463701/2520/2408.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos diez mil (\$ 210.000,00).

Garantía de Oferta: Pesos Dos mil cien (\$ 2.100,00).

I: 28-02-12 V: 05-03-12.